

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 101/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.205/13 de 16 de Octubre de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N°121/2013, denominada **"Arriendo y Suministro del Servicio de Maquinarias para Proyectos, Direcciones y Unidades de la Municipalidad"**, ID 3447-403-LP13; Acta de Apertura de 05 de Noviembre de 2013; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido por Resolución N° 0034/14 de 09 de Enero de 2014, de la Secoplac, que solicita se decrete la adjudicación de la Propuesta antes referida, al proveedor que señala; Certificado de fecha 08 de Enero de 2014, del Acuerdo N° 06/2014 tomado en la 1° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal mediante el cual aprueban la adjudicación de la propuesta aludida al Proveedor **"ROBERTO ANTONIO PALACIOS CABRERA"**.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese al proveedor **ROBERTO ANTONIO PALACIOS CABRERA**, RUT 6.141.213-1, representado por él mismo, domiciliado en Sotomayor N° 2190, Iquique; La Propuesta Pública N° 121/2013, denominada **"Arriendo y Suministro del Servicio de Maquinarias para Proyectos, Direcciones y Unidades de la Municipalidad"**, ID 3447-403-LP13.
- 2.- Llévase a efecto el Arriendo y Suministro de Bienes y Servicios, requeridos en virtud de Propuesta Pública N°121/2013, denominada **"Arriendo y Suministro de Servicios de Maquinarias para Proyectos, Direcciones y Unidades de la Municipalidad"**, ID 3447-403-LP13, con el adjudicatario, **"ROBERTO ANTONIO PALACIOS CABRERA"**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario. El pago por el suministro de los bienes y servicios contratados se hará conforme a las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, por la totalidad de los ítems y valores propuestos por el adjudicatario en su oferta económica en virtud de la tabla que se señala a continuación, por un plazo de duración de **3 (TRES) AÑOS**, contados desde la fecha de la firma del contrato respectivo:

ITEM	DETALLE	VALOR NETO POR HORA
1	Cargador Frontal	\$40.000.-
2	Minicargador	\$23.000.-
3	Camión Tolva 10m3	\$23.000.-
4	Camión Tolva 20m3	\$30.000.-
5	Camión Aljibe 35m3	\$25.000.-

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

6	Camión Plano	\$24.000.-
7	Motoniveladora	\$43.000.-
8	Retroexcavadora	\$26.000.-
9	Bulldozer	\$50.000.-
10	Rodrillo Compactador	\$29.000.-

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de ellos; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215-22-08-999, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.885.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
HVF/mve  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
DMAO  
Encargado Portal